



4873

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 32 /2014

TEMUCO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.12.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 398 de fecha 02.12.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FD 827985



**DECRETO:**

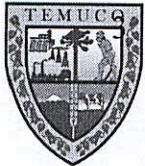
1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 234.780.-</u></b>		
22 05 001 000	Electricidad	M\$ 4.100.-
22 11 999 000	Otros	5.060.-
22 12 005 000	Derechos y Tasas	2.500.-
25 01 000 000	Impuestos	8.230.-
26 01 000 000	Devoluciones	16.110.-
29 03 000 000	Vehículos	16.390.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	7.570.-
29 05 999 000	Otras	2.640.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	3.950.-
29 07 001 000	Programas Computacionales	2.630.-
31 01 002 001	Consultorías de Arrastre Año 2013	9.200.-
31 01 002 002	Estudio Diagnóstico Plan Regulador	300.-
31 01 002 005	Estudio Expedientes Viales	700.-
31 02 002 022	Diseño Camarines Cancha Costanera	12.010.-
31 02 002 026	Consult. Recuperac. Cancha Estadio Germán Becker	400.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre Año 2013	53.010.-
31 02 004 006	Instalación Máquinas de Ejercicios	2.340.-
31 02 004 012	Mejoram. Iluminac. Plaza Dagoberto Godoy	30.000.-
31 02 004 022	Instalac. Pasto Sintético Cancha Parque Costanera	34.960.-
31 02 004 024	Habilitación Isla Cautín	730.-
31 02 004 025	Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal	9.570.-
31 02 004 026	Recuperación Cancha Estadio Germán Becker	2.520.-
31 02 004 029	Aporte Munic. Proyecto Recuperación de Barrios	7.560.-
31 02 004 030	Aporte Munic. Const. Parque Ribera Venecia	680.-
31 02 004 038	Const. Paradero Intercomunal Sector Sur	1.620.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 2.200.-</u></b>		
22 11 999 000	Otros	M\$ 2.160.-
24 01 008 000	Premios y Otros	40.-
<b><u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$ 13.660.-</u></b>		
24 01 008 000	Premios y Otros	M\$ 13.660.-
<b><u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES .....M\$ 740.-</u></b>		
24 01 008 000	Premios y Otros	M\$ 740.-







MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....M\$ 1.975.-**

22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	500.-
24 01 008 000	Premios y Otros		1.475.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 1.000.-**

24 01 008 000	Premios y Otros	M\$	1.000.-
---------------	-----------------	-----	---------

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 254.355.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 71.560.-**

21 03 004 001	Sueldos	M\$	16.450.-
21 04 003 001	Dieta a Concejales		11.610.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios		2.500.-
23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones		41.000.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 178.795.-**

22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	32.050.-
22 05 001 000	Electricidad		141.635.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.900.-
22 08 005 000	Servicios de Mantención de Semáforos		210.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 4.000.-**

22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	1.800.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		2.200.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 254.355.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**